

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

184743 *Suspensión del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local del día 12 de agosto de 2020 por el que se disponía la reanudación de los efectos del Plan de actuación en transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2018 y 2019 del municipio de Sant Antoni de Portmany para la temporada de 2021*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo siguiente:

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2018, que aprueba el Plan de actuación en transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2018 y 2019 (BOIB núm 37, de fecha 24 de marzo de 2018).

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2019, aprobó la prórroga por un año más (2020), con las mismas condiciones, del Plan de actuación en transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2018 y 2019 del municipio de Sant Antoni de Portmany.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2020, aprobó dejar sin efectos el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local el 31 de octubre de 2019 de prórroga del Plan de actuación de Transporte Público de viajeros en vehículo turismo del año 2020, disponiendo la reanudación de los efectos del Plan para la temporada de 2021.

Visto que la situación generada por la evolución del COVID-19 ha supuesto que las autoridades competentes hayan acordado importantes restricciones que afectan a la libre circulación de las personas, con las consecuentes limitaciones de tráfico marítimo y aéreo nacional e internacional que hacen que para la próxima temporada turística no se garantice la presencia de turistas a nuestra isla, resulta evidente que en la temporada estival 2021 no habrá incremento de demanda de taxis, haciendo innecesaria la reanudación de los efectos del Plan de licencias estacionales para la temporada 2021, todo ello sin perjuicio de que si cambiaran las circunstancias se pudiera volver a activar el Plan de licencias estacionales para esta temporada.

Visto informe-propuesta de resolución emitido por el secretario de la Corporación de fecha 10 de mayo de 2021.

ACUERDO

Primera. Suspender el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local del día 12 de agosto de 2020 por el que se disponía la reanudación de los efectos del Plan de actuación en transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2018 y 2019 del municipio de Sant Antoni de Portmany para la temporada de 2021, por ser innecesaria la misma según los motivos expuestos, y sin perjuicio de que pueda volver a activarse la reanudación de efectos esta temporada si cambian las circunstancias.

Segunda. Iniciar los trámites para la devolución de los depósitos efectuados, siempre que se cumplan los requisitos establecidos para la devolución del depósito según se recoge en el punto V.7.2. del Plan.

Tercera. Publicar esta resolución en el BOIB, así como en el tablón de anuncios y en la página web del Ajuntament de Sant Antoni.

Sant Antoni de Portmany, 17 de mayo de 2021

El alcalde
Marcos Serra Colomar

